PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 10 /2023.-

SUSCRIPTO ENTRE LA Circunscripción Judicial de Cordillera Y LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), POR "SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

Entre **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, **Abog. Mag. Carlos Aníbal Cabriza Ríos**, con Cédula de Identidad N° 928.508, autorizado por Acordada N°1680/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA) con RUC N° 80013979-8**, domiciliada en Cecilio Da Silva N°1001, República del Paraguay, representada para este acto por el **PRESIDENTE SR. GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA**, con Cédula de Identidad N° 1.120.085, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 434311** para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 387 de fecha 05 de octubre del año 2023, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida. -

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 434311.-**

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"-PAC/ID N°434311**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera. La adjudicación fue realizada por Resolución N°387/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, emanada por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera. -

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

TEISA Integración Global

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 10 /2023.-

SUSCRIPTO ENTRE LA Circunscripción Judicial de Cordillera Y LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), POR "SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios:

OFERENTE: TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. (TEISA)								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Piribebuy.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
2	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de San Bernardino.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
3	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Emboscada.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
4	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Tobati.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	790.700	18.976.800
5	81112107-004	Servicios de Internet--Juzgado de Paz de la ciudad de Eusebio Ayala.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	721.500	17.316.000
6	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Altos.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
7	81112107-004	Servicios de Internet--Juzgado de Paz de la ciudad de Caraguatay.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
8	81112107-004	Servicios de Internet-Juzgado de Paz de la ciudad de Itacurubi.-(Servicio de Internet)	Mes	UNIDAD	No	24	561.500	13.476.000
PRECIO TOTAL								**117.148.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 117.148.800 (ciento diecisiete millones ciento cuarenta y ocho mil y ochocientos guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será por el periodo de 24(veinte y cuatro) meses, desde del **01/11/2023 hasta el 31/10/2025**. La presente contratación será plurianual y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, Art. 14 de la Ley N° 2051/03.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Víctor Coronel Bajac, Auditor Informático designado por Resolución Nº334/2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

TEISA Integración Global

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 10 /2023.-

SUSCRIPTO ENTRE LA Circunscripción Judicial de Cordillera Y LA EMPRESA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (TEISA), POR "SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 25 mes octubre y año 2023.

Abg. Mg. Carlos Anibal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial
CONTRATANTE

PROVEEDOR

TEISA Integración Global